

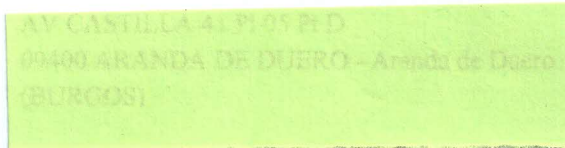


Procedimiento: Subsanación de discrepancias
Expediente: 00170634.09/13 **Documento:** 01424657



CT090004420776001424657

BARANDA BUSTAMANTE JOSE LUIS



COMUNICACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE INICIO

Visto el escrito presentado por BARANDA BUSTAMANTE JOSE LUIS con NIF 13072328W, en el que manifiesta su disconformidad con la descripción catastral de los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas¹, le comunica que el procedimiento de subsanación de discrepancias² únicamente puede iniciarse de oficio cuando la administración tenga conocimiento, por cualquier medio, de la falta de concordancia entre la descripción catastral del inmueble y la realidad inmobiliaria y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar, sin que la Ley prevea la posibilidad de hacerlo a instancia de parte.

Por D. José Luis Baranda Bustamante, se presenta solicitud de modificación de la delimitación de la finca de referencia 6793824VN4569S situada en el pueblo de SOBREPENA. Se alega que debe quedar reflejado como terreno de dominio público un terreno que se ha incluido en la misma por acuerdo de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, de fecha 26 de abril de 2011. (expediente 78.518/10).

Examinados antecedentes catastrales, fotografías aportadas y documentación gráfica existente en esta Gerencia, resulta:

- Que en expediente 78.518/10 consta escrito de la Alcaldesa de Sobrepeña, de fecha 11 de octubre del 2010, en el que se certifica que la huerta aneja a la casa, situada en calle Real, 1 y que en los mapas anteriores a los de concentración parcelaria aparece con el polígono 61 parcela 404, desde siempre ha sido conocida rodeada de pared y hecho uso de la misma TEOFILO GONZALEZ FERNANDEZ. (en el citado parcelario del Catastro de Rústica la delimitación de la parcela incluye el terreno reclamado como de dominio público)

- Que tanto en fotografía de 1957 que obra en esta Gerencia, como en la aportada por el interesado, se aprecia con claridad el muro que rodea la finca.

El Ayuntamiento del municipio es el órgano competente en materia de delimitación de las vías públicas de la localidad y su dominio público, por lo que deberá dirigirse a dicha institución para solicitar la información o actuaciones que estime

CSV: 6Z1EB3CVRSTMF4MD (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



CORREO ELECTRÓNICO

gerencia.burgos@catastro.minhap.es

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro 902 37 36 35
www.catastro.minhap.es

VITORIA, 30
09004 Burgos
TEL.: 947256790
FAX: 947273759

Mod. ENX07000